

Seminario “Gestión de ungulados silvestres en Parques Nacionales”

CONCLUSIONES

La Cátedra Parques Nacionales tiene como principal objetivo el fomento y la mejora de la coherencia de la Red de Parques Nacionales de España. Para ello organiza actividades de formación y transferencia de conocimiento científico y técnico que contribuyen a fundamentar un marco de actuación homogéneo en todos los parques de la Red. Con ese fin se ha organizado el Seminario "*Gestión de ungulados silvestres en Parques Nacionales*", que pretende colaborar a que esa gestión se lleve a cabo de una forma coherente y coordinada en toda la Red. Para ello, ha reunido a especialistas científicos y técnicos en el tema con directores y gestores de los Parques Nacionales y su Red. Durante tres días (17 a 19 de junio de 2019), partiendo de la información científica disponible (resumida en un documento de revisión que se adjunta en anejos) y el conocimiento de los participantes, y mediante la discusión y la búsqueda de acuerdos, se ha tratado de llegar a la redacción de unas conclusiones sobre el seguimiento y la gestión de esas poblaciones. Para facilitararlo, el Seminario se ha estructurado en cinco bloques temáticos, cada uno con su correspondiente relator y moderador. La conferencia inaugural, titulada "*Ungulados silvestres en Parques Nacionales*" corrió a cargo del Prof. Dr. Juan Carranza Almansa, de la Universidad de Córdoba.

BLOQUE I. LOS UNGULADOS SILVESTRES EN LOS PARQUES NACIONALES

Una vez analizados el carácter y los objetivos de los Parques Nacionales de España y la situación de las especies de ungulados silvestres presentes en ellos, se considera que no deben existir poblaciones de ungulados silvestres en los Parques Nacionales de las Islas Canarias y en el Parque Nacional marítimo-terrestre del Archipiélago de Cabrera, donde los sistemas no han coevolucionado con ungulados silvestres. En el caso de las Islas Atlánticas de Galicia, sería necesario investigar si hay evidencias científicas de presencia antigua de ungulados silvestres y, por tanto, coevolución, antes de tomar una decisión. En el caso del jabalí, que puede llegar nadando al Parque Nacional de las Islas Atlánticas de Galicia, no se llega a un acuerdo claro. Parece razonable que, si es una especie autóctona, se permita la llegada por sus propios medios (aunque probablemente se deba a su recolonización reciente de la costa y su elevada abundancia, provocadas por motivos antrópicos). No obstante, habida cuenta de la alta probabilidad de que afecte de forma significativa y negativa a los ecosistemas, las especies de flora y fauna y los procesos ecológicos básicos, se considera imprescindible que, si llega, sea sometida a

una estricta vigilancia y sus poblaciones se mantengan en niveles que eviten los efectos negativos ya mencionados.

Se considera necesario establecer un plan de erradicación de las poblaciones de ungulados silvestres introducidos por el hombre en los parques nacionales de las Islas Canarias y Atlánticas.

Por su carácter alóctono, el muflón es una especie que no debe estar presente en los parques nacionales de España. Con respecto al gamo, aunque se trata de un género que estuvo presente de forma natural en la Península Ibérica durante el Pleistoceno, también se considera alóctono, ya que se extinguió y su presencia actual se debe a introducciones realizadas en tiempos históricos, probablemente por los romanos, hace unos dos milenios. Por ello, se considera que no debe estar presente en los parques nacionales de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici, Cabañeros y Monfragüe, donde fue introducida recientemente. En otros parques donde ahora no existe, como en el P.N. de la Sierra de Guadarrama, aunque se sabe que su presencia fue abundante en el Pleistoceno y en la Edad Media, no se considera adecuada su presencia. Con respecto a Doñana, la diferencia es que, en este último caso, la población de gamos está presente probablemente desde hace más de un milenio. De ese modo, como especie ingeniera de ecosistemas, puede haber contribuido a modelar los paisajes y haber influido significativamente en los procesos ecológicos básicos y en la distribución y abundancia de muchas especies de flora y fauna de ese Parque Nacional. Por ello, por ahora no se llega a ningún acuerdo sobre la presencia de la especie en el P.N. de Doñana.

Con respecto a las especies de ungulados autóctonos que existieron antiguamente en los parques nacionales y desaparecieron de ellos en los últimos milenios (menos de 6000 años), se considera que se debe permitir que lleguen a recolonizarlos por sus propios medios, puesto que no es conveniente su reintroducción por translocación. En el caso de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici, se debe evitar la llegada de ciervos procedentes del Pirineo de Francia, porque no hay evidencias de que correspondan a subespecies que existían antiguamente en el territorio. Sí debe permitirse, si sucede de forma natural, la llegada de ejemplares del territorio español, porque corresponden a subespecies que existieron en el territorio antiguamente. En el caso de la cabra montés en los parques nacionales de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici y Ordesa y Monte Perdido, al haberse extinguido la subespecie pirenaica, el bucardo (*Capra pyrenaica* subsp. *pyrenaica*), se considera que se debe permitir la llegada de otras subespecies (la subespecie *victoriae* procedente de la introducción en Francia y la subespecie *hispanica* procedente del pre-Pirineo), si sucede de forma natural. También al P.N. Picos de Europa. No obstante, si ello sucediese, se considera necesario hacer un buen seguimiento de la evolución de sus poblaciones para evitar la sobreabundancia y los posibles efectos negativos sobre otras especies de flora o fauna (también otros ungulados) por relaciones interespecíficas.

Se considera que no se deben llevar a cabo actuaciones de “rewilding” (introducción de especies que se extinguieron antes del Holoceno) en los parques nacionales. Entre otras

cosas, porque no se ha demostrado que las especies cuya introducción se ha propuesto (bisonte europeo o caballo de Przewalski) estuvieran presentes en la Península Ibérica y porque el uro se extinguió y lo que existe actualmente es un taxón reconstruido de forma artificial mediante cruces. Se opina que las actuaciones de “rewilding” son experimentos que no deben realizarse nunca en parques nacionales.

Los sistemas multi-ungulados son más complejos de manejar que aquellos otros que tienen menos especies de ungulados. En ellos es más difícil mantener las poblaciones y sus relaciones interespecíficas (p.ej. interacciones ciervo-corzo) dentro de unos límites adecuados. Seguramente habrá especies que puedan verse afectadas de forma más negativa. Por otra parte, es probable que contribuyan a mantener niveles más elevados de diversidad estructural y biodiversidad. No obstante, cuando son sistemas naturales que han estado presentes durante mucho tiempo en el territorio del Parque Nacional deben ser conservados.

Con respecto a los équidos, el único género que, de forma oficial, puede tener carácter salvaje, no existe, por el momento, ninguna población que oficialmente lo sea (tendría que estar registrada) en los parques nacionales de España. La única población que podría ser candidata a esa consideración es la de los caballos de Retuerta que hay en la actualidad en el P.N. de Doñana, en la Reserva Biológica.

BLOQUE II: SEGUIMIENTO DE LAS POBLACIONES DE UNGULADOS SILVESTRES EN PARQUES NACIONALES

Se reconoce que el seguimiento de las poblaciones de ungulados silvestres utilizando indicadores demográficos, de abundancia y de rendimiento animal es la base para la gestión de sus poblaciones en los parques nacionales. Además, la sociedad exige que cualquier medida de manejo de estos mamíferos esté basada en la interpretación de esos indicadores de cambio ecológico.

Hay una gran disparidad en el número y tipo de indicadores de cambio ecológico utilizados por los diferentes parques nacionales, incluso dentro del mismo Parque y la misma especie. Se reconoce que no es una situación deseable.

La cantidad de indicadores utilizados suele depender del vínculo del parque nacional con centros o equipos de investigación. Sería recomendable poner en marcha procedimientos que permitan que todos los parques nacionales cuenten con apoyo científico-técnico que les ayude a utilizar e interpretar los diferentes indicadores de cambio ecológicos.

Hay un consenso en la necesidad de utilizar protocolos de seguimiento con base científica, armonizados y estandarizados, que permitan la comparación de las dinámicas poblacionales y el establecimiento de tendencias. Se recomienda la utilización de los

métodos que propone el proyecto Enetwild (ahora hay fichas en <https://www.aphaea.eu/cards/species>).

Los parques nacionales que no disponen de sistemas de captura, ni abaten animales, ni pueden obtener datos de las poblaciones comunes abatidas en la periferia del parque, muestran una preocupación por la ausencia de información sobre el rendimiento animal o su estado sanitario. Tanto en estos casos como en los demás se recomienda el muestreo y recolección sistemáticos y continuados de heces, siguiendo un protocolo estandarizado.

Se recomienda que en los parques nacionales se hagan los siguientes seguimientos de indicadores poblacionales de ungulados silvestres: peso, condición corporal, estimas poblacionales, relación de sexos, indicadores de procesos (p.ej. fenología: celo, reproducción, primeros nacimientos y otros) y recogida sistemática de heces. En anejos se adjunta una tabla de los indicadores poblacionales recomendados, con indicación del tipo y número mínimo deseable que podrán ser complementados con otros indicadores en aquellos parques nacionales que así lo consideren.

BLOQUE III: SEGUIMIENTO DE LA SANIDAD EN LAS POBLACIONES DE UNGULADOS SILVESTRES EN PARQUES NACIONALES

Los patógenos de los ungulados silvestres merecen atención especial en los parques nacionales, porque afectan a su conservación, a la gestión de sus poblaciones animales, y a su uso público.

Los patógenos forman parte de los ecosistemas y pueden afectar a las poblaciones de ungulados silvestres. Pueden jugar tanto papeles positivos, al ser parte de la biodiversidad natural y actuar como reguladores naturales de sus poblaciones, como negativos, principalmente por su incidencia sobre especies sensibles o por sus riesgos para la salud del hombre y de los animales domésticos.

En cualquier caso, los efectos de cada patógeno son diferentes en función de la comunidad de hospedadores (domésticos y silvestres) que lo mantiene, la participación o no de vectores, su efecto sobre la conservación, la sanidad animal y la salud pública, así como en cuanto a la oportunidad y viabilidad de las posibles medidas de control. Cada parque nacional debe valorar sus principales riesgos sanitarios y actuar en consecuencia, con opciones que van desde la no intervención hasta la zonificación.

Los problemas sanitarios no son uniformes, sino que se encuentran más acentuados en los parques nacionales peninsulares de clima mediterráneo, especialmente con relación a la tuberculosis. Entre las causas de los desequilibrios que dan lugar a mayores problemas sanitarios destacan la sobreabundancia, la agregación espacial (incluyendo acciones de gestión que pudieran influir en ella) y el cambio global. Actuar sobre las

enfermedades implica abordar los procesos causantes de sobreabundancia y agregación espacial y contar con planes de actuación ante emergencias. Se consideran de especial importancia las interacciones entre ungulados silvestres y domésticos (ganadería extensiva).

En cada parque nacional es necesario contar con un sistema de vigilancia sanitaria constituido, idealmente, por (1) una vigilancia pasiva con congeladores que permitan la recogida de casos y un acuerdo con una institución capacitada para realizar el diagnóstico y (2) una vigilancia activa, dirigida a las enfermedades definidas en el Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria en Fauna Silvestre (PNVFS), así como a aquellas de especial relevancia para cada parque. Se recomienda la recolección sistemática de muestras de sangre con papeles de filtro.

La vigilancia sanitaria de cada parque nacional debe integrarse y complementarse con la monitorización de las poblaciones (e individuos) de especies clave, dando lugar a una monitorización integrada. Además, conviene poner a punto protocolos de actuación ante emergencias sanitarias.

BLOQUE IV: SEGUIMIENTO DE LOS CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DEL SISTEMA

El seguimiento del uso que los ungulados silvestres hacen de las plantas leñosas es una herramienta muy útil para determinar las cargas admisibles y evaluar su sustentabilidad ecológica. Por ello, se propone la utilización de índices semicuantitativos basados en el uso de la vegetación leñosa (consumo, pisoteo, frotamiento) y en la abundancia de regeneración natural a través de parcelas o transectos permanentes. Estos indicadores son fáciles de medir, inequívocos y anticipatorios, porque pueden informar de cambios importantes en los procesos ecológicos relacionados con el suelo, la conservación de flora y vegetación, la composición de la dieta de los ungulados y su posible pérdida de condición corporal. Se propone utilizar protocolos estandarizados que permitirán hacer un seguimiento comparable y continuado en el tiempo y en el espacio.

La conservación de las especies de flora leñosa amenazada debe ser una prioridad en la gestión de los parques nacionales. El seguimiento de estas especies resulta esencial porque son muy sensibles a cambios, proporcionan información muy valiosa y permiten identificar taxones prioritarios en la conservación. Se propone hacer el seguimiento de sus poblaciones mediante indicadores basados en su uso por los ungulados (ramoneo, frotamiento y pisoteo) y en la abundancia de su regenerado natural, con el fin de detectar posibles cargas incompatibles con la conservación de estas especies.

Resulta necesario establecer parcelas permanentes de exclusión de ungulados en los parques nacionales. Permitirán supervisar y comparar, a largo plazo, el estado de flora y vegetación, suelo y fauna en unas condiciones de referencia y, por tanto, analizar el

efecto de las poblaciones de ungulados silvestres sobre los diferentes procesos ecológicos y componentes de la diversidad. La dimensión de estas parcelas se decidirá en cada caso particular.

BLOQUE V: GESTIÓN DE LOS UNGULADOS SILVESTRES EN PARQUES NACIONALES

En cumplimiento de las correspondientes directrices del Plan Director de la Red de Parques Nacionales, los controles de poblaciones deben basarse en datos científicamente validables, y no en percepciones personales. Son necesarios estudios previos que analicen la repercusión de las posibles especies objeto de control sobre los valores del parque nacional. Los datos científicos deben servir al menos para:

- Establecer si es necesario llevar a cabo el control de poblaciones. Deben demostrar, en su caso, que determinados incrementos poblacionales de algunas especies, que no pueden ser controlados de forma natural, no son compatibles con los objetivos del parque nacional. Ello debe hacerse mediante el aporte de datos contrastados y fiables que demuestren daños o riesgos de impactos negativos en especies, comunidades o valores reconocidos, o afección al estado sanitario de las poblaciones.
- Determinar la carga admisible de las especies y el umbral de actuación para las actividades de control de poblaciones, así como la cantidad y tipo de animales a extraer (número, sexo, edad), con una proyección en el tiempo.

Por lo tanto, los datos científicamente validables deben permitir determinar si es necesario el control de poblaciones y, en caso de que así sea, cuántos individuos y de qué sexo y edad deben ser extraídos. Es previsible que, para establecer cifras precisas, sea necesario recurrir a la gestión adaptativa. También, hay que tener en cuenta la gestión de las poblaciones en los territorios colindantes.

Los controles de poblaciones deben realizarse siempre bajo la supervisión y el control estricto de la Administración. Los controles, y las modalidades a utilizar en ellos, deberán ser programados, coordinados, autorizados y supervisados por las administraciones competentes, que deberán establecer condiciones estrictas para evitar posibles impactos negativos de la actividad, y también para asegurar que se realice respetando los objetivos de conservación y uso público del parque nacional y cumpliendo la normativa vigente. En especial, se tendrá en cuenta la posible afección a especies amenazadas, al tránsito de visitantes y a otros usos compatibles y valores del parque nacional.

Analizada la normativa básica en materia de Parques Nacionales, se constata que no se prohíbe, y por tanto se permite, la enajenación de los productos derivados del control de poblaciones de ungulados silvestres, siempre que la actuación se realice por motivos de conservación (y no con finalidad comercial, deportiva o recreativa) y cumpla todo lo

dispuesto en el Plan Director de la Red de Parques Nacionales. Del mismo modo, la normativa no prohíbe expresamente la enajenación de la propia actividad, siempre y cuando no se organice y publicite como actividad deportiva o recreativa, sino como actuación de control de poblaciones. En este último caso podría haber una sensibilidad social contraria a la citada enajenación que debería ser tenida en cuenta.

En cumplimiento de lo dispuesto en la directriz 3.2.3.d) del Plan Director de la Red de Parques Nacionales, que regula la excepción de la utilización de las artes cinegéticas por motivos de control de poblaciones, se constata la necesidad de recopilar y generar documentación que analice la efectividad y eficiencia de las distintas modalidades de control de poblaciones de ungulados silvestres que se pueden utilizar en los parques nacionales, incluidas las capturas y las artes cinegéticas. En este sentido, son necesarios dos niveles de documentación y generación de información: uno que recopile estudios realizados en otros lugares (nacionales e internacionales) y otro concreto para cada parque nacional.

Es importante realizar estudios de percepción de la opinión pública (incluido el entorno del parque nacional) sobre los controles poblacionales de ungulados silvestres, así como tener en cuenta la imagen que se proyecta sobre los mismos. Es necesario planificar y mejorar la comunicación sobre la necesidad de realizarlos, en su caso.

De acuerdo con lo dispuesto en el Plan Director de la Red de Parques Nacionales y en los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG), son los planes o programas de control de poblaciones los que deben regular de manera específica los controles poblacionales de cada una de las especies de ungulados silvestres y la utilización en ellos de las modalidades cinegéticas. Estos planes o programas, que deben ser revisados periódicamente y podrían desarrollarse mediante programas anuales de actuación, deberán incluir datos científicamente validables relacionados con los indicadores de seguimiento y monitorización del parque nacional, ligados a densidades, efectos en la vegetación y sanidad animal, así como en otros valores reconocidos. También contemplarán actuaciones y modalidades de control, medidas de tutela, actuaciones de prevención de problemas de sanidad animal, acciones de comunicación e indicadores de efectividad de las actuaciones.

El PRUG, o su desarrollo sectorial, deberá establecer las prescripciones relacionadas con las actividades de control de poblaciones, en concreto las especies de ungulados silvestres que requieren actuaciones de control de poblaciones y la definición de los contenidos mínimos de los correspondientes planes o programas de control.

La principal diferencia entre la caza deportiva y comercial (que está prohibida en los parques nacionales) y el control de poblaciones (que está permitido y a veces es necesario) estriba en el objetivo de la actividad. Mientras que la primera tiene como objetivo el disfrute y la generación de beneficio económico, el control de poblaciones tiene como objetivo la conservación de las especies, comunidades y valores reconocidos

en el parque nacional. Para conseguirlo, trata de reducir o mantener densidades y adecuar los parámetros poblacionales de las especies sobreabundantes a valores equilibrados. Los dos tipos de actividades suelen tener también criterios distintos para la selección del número y tipo de individuos a extraer. A menudo, las densidades y el tipo de animales a extraer que reclama la actividad deportiva no son compatibles con los objetivos de conservación de los parques nacionales. Además, la caza deportiva y comercial suele ir acompañada de prácticas que pretenden el mantenimiento de la actividad en el tiempo y no son compatibles con el control de poblaciones, como la alimentación suplementaria o la creación de infraestructuras ligadas a la actividad. Por todo ello, los criterios científicos para planificar el control de poblaciones de ungulados silvestres tienen que ser distintos a los que regulan la caza deportiva y comercial.

Se podría desarrollar un estándar técnico para el seguimiento y certificación de la gestión de los ungulados silvestres en los Parques Nacionales. El Estándar Técnico GECISO (<https://www.uco.es/investigacion/proyectos/GECISO/>), desarrollado para certificar la gestión sostenible en terrenos cinegéticos por parte de entidades independientes acreditadas, podría servir de base para ello.

Participantes en la redacción de este documento.

1. **ALONSO GARCÍA, ENRIQUE.** Consejero Permanente del Consejo de Estado.
2. **BLANCO, RAQUEL.** Jefa de Sección Técnica Organismo Autónomo de Parques Nacionales (OAPN).
3. **BONACHE, JORGE.** Jefe del Servicio de Conservación del Organismo Autónomo de Parques Nacionales (OAPN).
4. **CARRANZA, JUAN.** Catedrático de la Universidad de Córdoba y Director de la Unidad de Investigación en Recursos Cinegéticos y Piscícolas (UIRCP).
5. **FANDOS PARIS, PAULINO.** Técnico de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
6. **GIMÉNEZ PÉREZ, GERARD.** Técnico de uso público del P.N. Aigüestortes i Estany de Sant Maurici.
7. **GÓMEZ MANZANEQUE, ÁNGEL.** Director-Conservador del P.N. de Cabañeros.
8. **GORTÁZAR SCHMIDT, CHRISTIAN.** Catedrático del Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC).
9. **GRANADOS TORRES, JOSÉ ENRIQUE.** Técnico del P.N. y Parque Natural de Sierra Nevada.
10. **HORCAJADAS, FERNANDO.** Técnico del Centro de Investigación, Seguimiento y Evaluación del P.N. Sierra de Guadarrama.
11. **LINARES, LUIS.** Director técnico en Linaria Consultores Ambientales SLP.
12. **MARTÍNEZ JAUREGUI, MARIA.** Científica titular del Centro de Investigación Forestal (INIA).
13. **MENDOÇA, RENATA.** Investigadora asociada de la Universidad de Kyoto.
14. **MINGO, GLORIA.** Jefa de Servicio de Desarrollo de la Red del Organismo Autónomo de Parques Nacionales (OAPN).
15. **PALACIOS, BORJA.** Técnico del Parque Nacional de los Picos de Europa.
16. **PELÁEZ BEATO, MARTA.** Investigadora predoctoral de la Universidad Politécnica de Madrid. Departamento Sistemas y Recursos Naturales.
17. **PEREA GARCÍA-CALVO, RAMÓN.** Investigador Ramón y Cajal en la Universidad Politécnica de Madrid. Departamento Sistemas y Recursos Naturales.
18. **PIÑUELA RUBIO, MARTA.** Técnica del Centro Montes y Aserradero de Valsaín. OAPN.
19. **REDONDO RODRÍGUEZ, SOL.** Técnica de Conservación en el Centro Montes y Aserradero de Valsaín. OAPN.
20. **REFOYO ROMAN, PABLO.** Personal Docente e Investigador de la Universidad Complutense de Madrid.
21. **RODRÍGUEZ MARTÍN, ÁNGEL.** Director del P.N. de Monfragüe.
22. **RODRÍGUEZ VIGAL, CARLOS.** Director del Centro Quintos de Mora (OAPN).
23. **ROLLÁN MONEDERO, DOLORES.** Jefa de Servicio Técnico del Organismo Autónomo de Parques Nacionales (OAPN).
24. **RUBIO DE URQUÍA, JAVIER.** Vocal asesor del Organismo Autónomo de Parques Nacionales (OAPN).
25. **SAN MIGUEL, ALFONSO.** Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid. Departamento Sistemas y Recursos Naturales. Director de la Cátedra Parques Nacionales.

26. **SANJUANBENITO GARCÍA, PABLO.** Codirector Conservador del P.N. Sierra de Guadarrama.
27. **SERRADA HIERRO, JESÚS.** Jefe de Área de Conservación, Seguimiento y Programas de la Red. Organismo Autónomo de Parques Nacionales (OAPN).
28. **SERRANO, EMMANUEL.** Investigador Ramón y Cajal de la Universidad Autónoma de Barcelona.
29. **URIVELARREA GARCÍA, PABLO.** Co-fundador y miembro de “Tesela. Territorio y Medio Ambiente S.L.P.”
30. **VICENTE, JOAQUÍN.** Profesor Titular de Universidad del Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC).